

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.196

Viernes 11 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2671129

EXTRACTO

MARIA DE LOS ANGELES UBILLA SANTA-CRUZ, Notario Suplente de don Eduardo Diez Morello, Notario Titular de este oficio, calle Luis Thayer Ojeda 359, Providencia, certifico que por escritura pública, hoy ante mí: RDR TRADE SpA representada por don ROLANDO ROBERTO DEWULF LOBÓS; don LUCIANO CARLO MAROCCHINO y don GIOVANNI DOMENICO VICENZOT MIRANDA, constituyeron sociedad por acciones, cuyos estatutos extracto: Razón social: "SANTA LUCÍA SpA" pudiendo actuar ante toda clase de personas naturales o jurídicas bajo dicha denominación. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las agencias, sucursales o representaciones que pueda establecer, en el país o en el extranjero. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la gestión, desarrollo, construcción y/o comercialización por cuenta propia o ajena, de todo tipo de proyectos y/o negocios inmobiliarios; la obtención de rentas de capitales mobiliarios e inmobiliarios; la realización de inversiones en bienes incorporales muebles de toda índole, particularmente a través de la compra y venta de acciones, bonos, cuotas de fondos mutuos y títulos valores en general; la compraventa, intermediación, importación y exportación de toda clase de bienes muebles, insumos, productos terminados, materias primas y mercaderías, ya sean de origen nacional o extranjero, por cuenta propia o de terceros. Asimismo, podrá prestar servicios de asesoría, consultoría y gestión en materias comerciales, tanto en el ámbito nacional como internacional, incluyendo la elaboración de estudios de mercado, estrategias de internacionalización, asesoramiento en procesos de importación y exportación, y en general, toda actividad relacionada con el comercio nacional e internacional; y en general, cualquier otro objeto que los accionistas acuerden. Capital: El capital social es la suma de seis millones de pesos, dividido en seis mil acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, las que serán suscritas y pagadas por los accionistas de la siguiente forma: a) don LUCIANO CARLO MAROCCHINO, dueño y titular de dos mil acciones, totalmente suscritas y pagadas; b) la sociedad RDR TRADE SpA, dueña y titular de dos mil acciones, totalmente suscritas y pagadas; y c) don GIOVANNI DOMENICO VICENZOT MIRANDA dueño y titular de dos mil acciones, totalmente suscritas y pagadas. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 9 de julio de 2025.

CVE 2671129

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl